

Santiago, doce de noviembre de dos mil veinticinco.

Al escrito folio N° 6: a lo principal, téngase presente; al otrosí, téngase presente y a sus antecedentes.

Al escrito folio N° 9: téngase presente.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha veintisiete de octubre de dos mil veinticinco, dictada por la Corte de Apelaciones de Santiago.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 47.246-2025.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Diego Gonzalo Simpertigue L., Omar Antonio Astudillo C., Gonzalo Enrique Ruz L. y los Abogados (as) Integrantes Leonor Etcheberry C., Raul Patricio Fuentes M. Santiago, doce de noviembre de dos mil veinticinco.

En Santiago, a doce de noviembre de dos mil veinticinco, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

